

ACUERDO N° 405.- En la Ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de MAYO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente los Señores Ministros OMAR ESTEBAN URÍA por licencia y FLORENCIO DAMIAN RUBIO por encontrarse cumpliendo funciones en la Ciudad de Villa Mercedes.-

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Mayo de 2013. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de MAYO de 2013, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 2.898.327,16.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 800.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 300.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª

Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 4.962.592,73.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 30.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 600.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del

Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 40.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4 3 Servicios No Personales \$ 60.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 538.701,60.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 4.898.532,97.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 75.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 395.000,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 3.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.719.825,62.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 22.800,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 89.740,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 2.331,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 25.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 262.692,89.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-